

**EL TSJ DEL PAIS VASCO ANULA LOS PEAJES
DE LA A-15 Y LA N-I EN GUIPÚZCOA**

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha dado la razón al sector del transporte de mercancías por carretera anulando el cobro de peajes en la A-15 y N-I en Guipúzcoa por considerarlo disconforme a Derecho, condenando en costas a las Juntas Generales y a la Diputación Foral de Guipúzcoa.

El Recurso Contencioso-Administrativo que ha dado lugar a esta sentencia fue presentado el pasado 12 de enero de 2017 por la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) junto con el resto de organizaciones miembro del Departamento de Mercancías del Comité Nacional de Transporte (CNTC), contra la Norma Foral 7/2016, de 15 de diciembre, por la que se regulaba el canon (peaje) de utilización de determinados tramos de las carreteras de alta capacidad A-15 y N-I del territorio histórico de Guipúzcoa.

Contra esta sentencia, cabe Recurso de Casación en ante el Tribunal Supremo en el plazo de 30 días.